



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/396/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/02/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario FABIAN ALVARADO DAVID, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD JURÍDICA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a RANCAGUA - SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, para Asistir a reunión con Directora Regional de O'Higgins, Rancagua y posterior visita a terreno en San Vicente de Tagua Tagua, por poda de arboleda en la zona típica de Zúñiga.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FABIÁN ALVARADO DAVID, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA a contar del 1 de febrero de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1707232874305729



1707248934081



REGISTRADO

6 FEB 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1707232874305729



1707248934081

